



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.002564**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Guayaquil, el 27 de enero del 2012, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; y, la reforma de estatutos de INMOBILIARIA MATIZ S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2082 de 22 de mayo del 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; y, la reforma de estatutos de INMOBILIARIA MATIZ S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Guayaquil, el 27 de enero del 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio de INMOBILIARIA MATIZ S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Décimo Segundo del cantón Guayaquil y Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de mayo de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 49299  
Tr. 01.1.12.000240

00015

NUMERO DE REPERTORIO: 54.571  
FECHA DE REPERTORIO: 03/oct/2012  
HORA DE REPERTORIO: 10:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Octubre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-Q-12-002564, dictada el 23 de mayo del 2012, por el Intendente de Compañías de Quito, DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la compañía INMOBILIARIA MATIZ S.A., del **Distrito Metropolitano de Quito**, provincia de Pichincha, a la ciudad de **Guayaquil** y la **Reforma del estatuto** de fojas 106.243 a 106.262, Registro Mercantil número 18.063. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 54571



**AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 04 de Octubre de 2012

\$40 00

REVISADO POR:

Nº 11508

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía INMOBILIARIA MATIZ S. A., del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Provincia del Pichincha, a la ciudad de GUAYAQUIL y la REFORMA DEL ESTATUTO, junto con la RESOLUCIÓN que la aprueba, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, ocho de Julio del dos mil trece.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

**Ab. Luis Idrovo Murillo**  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
DELEGADO

394158

Nº 0609894

IMP. IGM Pp

IMP. IGM ee



# Registro Mercantil de Guayaquil

# 18209

**EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN EN CONTESTACIÓN A SU PETICIÓN ADJUNTA:**

Nombre de Compañía: **INMOBILIARIA MATIZ S.A.**  
Número de Repertorio: **54.571**  
Numero del Registro Mercantil: **18.063**

00016

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el registrador mercantil del cantón Guayaquil (E) certifica:

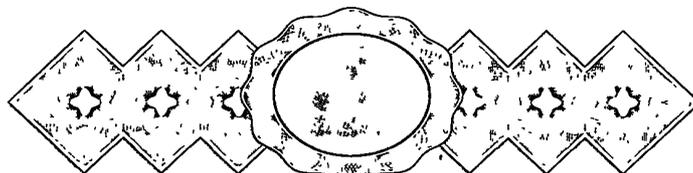
1.- Con fecha 3 de Octubre del 2.012, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. SC-IJ-DJCPTE-Q-12-002564, dictada el 23 de Mayo del 2.012 por el Intendente de Compañías de Quito, DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, quedo inscrita la escritura pública de: Cambio de Domicilio de la compañía INMOBILIARIA MATIZ S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a la ciudad de Guayaquil y Reforma del Estatuto de la compañía INMOBILIARIA MATIZ S.A.; de fojas 106.243 a 106.262, numero 18.063, del Registro Mercantil.-



*(Handwritten signature)*  
**AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E).

Guayaquil, 5 de Diciembre del 2.012  
\$4,00

Elaborado por: PM.



Nº 423846

IMP 1000 00

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, \_\_\_\_\_

Señores  
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL  
Ciudad.-

De mis consideraciones

CERTIFICADO

COPIA CERTIFICADA

Sirvanse conferirme un certificado de:

Razon de Inscricion, del Cambio de  
Objetivos y Reforma de los Estatutos Sociales

de la compa ia: Inmobiliaria Nativ S.A.

Informaci n Adicional: Inscrita el 3 octubre 2012 folio 106.243.

Agradezco de antemano  
por la atenci n brindada.

Atentamente:



C.I: \_\_\_\_\_

Observaciones:
(Para Uso Exclusivo del Registro)